

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48596** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el concurso voluntario abreviado n.º 223/2020, N.I.G. 26089 42 1 2020 0001393, referente a las concursadas CALZADOS EVORI, S.A., con domicilio en calle Raposal, n.º 33, de Arnedo (La Rioja), y CIF A26060897, y BRAKO GLOBAL, S.L., con el mismo domicilio y CIF B26358531, por decreto de fecha 14 de diciembre de 2020 se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 528.1 del TRLC, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursadas sobre su patrimonio.

3.- La disolución de las entidades concursadas, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 14 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A200064561-1